ANEXO V- ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE OIARTZUN.

1. **Introducción**
2. **Resultado de explotación de las prestaciones anteriores**
3. **Evolución de la actividad deportiva en el 1er trimestre de 2021**
4. **Mejoras en el nuevo contrato**
5. **Cuenta de explotación básica y compensación municipal para 2022**
6. **Proyección de la duración del contrato**
7. **Conclusiones**

1. Introducción

A la vista de que el contrato de gestión de las instalaciones deportivas que tiene suscrito el Ayuntamiento de Oiartzun finaliza el 31 de diciembre de 2021, ha iniciado el proceso para la nueva contratación.
El análisis de los datos económicos y la viabilidad de la explotación económica es un apartado importante a la hora de elaborar los pliegos de esta nueva contratación. El análisis de la viabilidad de la explotación económica del nuevo contrato requiere un análisis previo y adecuado de los datos económicos.
En el análisis de los datos económicos partimos de los datos económicos del contrato anterior. Sin embargo, la COVID-19 ha condicionado el descenso de la actividad deportiva y esta última ha tenido un impacto significativo en los datos económicos de las instalaciones deportivas. En consecuencia, en los datos del contrato anterior habría que diferenciar los datos económicos de 2018 y 2019 de los de 2020 y 2021.
Con el fin de realizar un estudio de viabilidad de la explotación económica lo más correcto posible, el Ayuntamiento de Oiartzun ha contratado a la empresa Avento Consultoria, S.L. para realizar un estudio económico de la explotación de las instalaciones. A partir de este estudio, el Ayuntamiento pretende obtener un estudio de viabilidad de la explotación económica más fiable.
El análisis de los datos económicos se dividirá en cinco apartados:

1.- Análisis de la cuenta de explotación: análisis de la evolución de las partidas de la cuenta de explotación 2018-2020.
2.- Analizar la evolución de la actividad deportiva en el 1er trimestre de 2021.
3.- Valoración de las mejoras que se pretenden introducir en el nuevo contrato.
4.- Consolidar la cuenta de explotación del año base y la compensación municipal para el año 2022.
5.- Realizar una proyección de la duración del contrato especificando la posible recaudación de la cuenta de explotación durante los años 2022-25.

2. Resultado de explotación de las prestaciones anteriores

En la valoración de las prestaciones anteriores se han tenido en cuenta los resultados del contrato en curso. El estudio ha partido de las cuentas de explotación enviadas por el actual adjudicatario en el periodo 2018-2020. Los gastos que se han tenido en cuenta para el próximo contrato han sido los que han quedado justificados. No se han tenido en cuenta las inversiones justificadas en este periodo, ya que no se incluirán en el nuevo contrato. En el nuevo contrato las inversiones a realizar quedarán a cargo del Ayuntamiento.

Como se ha comentado anteriormente, los datos económicos de 2020 son muy diferentes a los de 2018 y 2019. Las diferencias se dan principalmente por el lado de los ingresos. El cierre del

polideportivo ha tenido un gran impacto en la reducción de ingresos, por lo que los datos de 2020 distorsionan cualquier estudio económico.

3. Evolución de la actividad deportiva en el 1er trimestre de 2021

Para estudiar la viabilidad económica de las instalaciones deportivas del nuevo contrato, si se trasladan directamente los datos económicos de 2018-2020, el análisis del nuevo contrato no sería excesivamente correcto, ya que estaría condicionado a una anualidad extraordinaria. A pesar de estar aún en pandemia en 2021, las condiciones actuales de aforo de las instalaciones deportivas no tienen nada que ver con las de 2020 en que incluso estuvieron cerradas.
En el 1er trimestre de 2021 se ha observado un aumento en el uso de las instalaciones deportivas, que aunque todavía no se han alcanzado los números de 2019, puede hacer pensar que la evolución de los datos económicos de 2021 sea bastante mejor que la de 2020.
El trabajo realizado por la empresa Avento ha incluido una proyección de gastos e ingresos 2021 que plantearemos como año base del nuevo contrato.

4. Mejoras en el nuevo contrato

Además de los datos del contrato actual, nos quedaría añadir las mejoras que el Ayuntamiento de Oiartzun quiere introducir en el nuevo contrato.
Según los datos presentados por el actual adjudicatario en el periodo 2018-2020, se ha detectado que hay diferencias en la condiciones laborales del personal. El convenio laboral que aplica el adjudicatario a los trabajadores subrogados es el previsto a la firma del contrato, pero al resto de los trabajadores no se les aplica dicho convenio por estar pendiente de renovación y en su lugar les aplica otro convenio.
La voluntad del Ayuntamiento de Oiartzun es que todos tengan las mismas condiciones laborales y para ello ha valorado lo que supondría igualar las condiciones de los trabajadores no subrogados con las de los subrogados. Dicho gasto adicional ascendería a 39.004,59 €.

5. Cuenta de explotación básica y compensación municipal para 2022

Al apartado de costes arriba mencionado se han añadido los costes de la empresa, con un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.
Teniendo en cuenta ambos apartados, el resultado del servicio es el siguiente (sin IVA):

VIABILIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATO

	DEBE			HABER			SALDO
	Informe Avento	Mejoras	TOTAL	Informe Avento	Mejoras	TOTAL	
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN							
Explotación instalaciones				764.082,90		764.082,90	764.082,90
Explotación del bar				73.544,29		73.544,29	837.627,19
Alquiler						0,00	837.627,19
GASTOS DE EXPLOTACIÓN							837.627,19
Gastos de explotación instala	228.218,87		228.218,87				609.408,32
Coste de personal	774.385,86	39.004,59	813.390,45				-203.982,13
Gastos explotac. Del bar	41.288,81		41.288,81				-245.270,94
Amortización			0,00				-245.270,94
SUMA DE GASTOS	1.043.893,54		1.082.898,13				
Gastor generales(13%)			140.776,76				-386.047,70
Beneficio (6%)			64.973,89				-451.021,58
RESULTADO DEL CONTRATO			**1.288.648,77**			**837.627,19**	**-451.021,58**

El Ayuntamiento de Oiartzun contribuirá a financiar los costes del servicio para compensar los gastos de prestar un servicio público no remunerado por los ingresos generados.

La compensación máxima se establece en el 56% del resultado del contrato, con un máximo de 252.572,09 euros, más 53.040,14 euros de IVA del 21%, con un importe total de 305.612,23 euros.

	GASTOS	INGRESOS	SALDO
RTDO. DEL CONTRATO	**1.288.648,77**	**837.627,19**	**-451.021,58**

COMPENSACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	**56%**	**252.572,09**

6. Proyección de la duración del contrato

Hemos dividido la proyección en dos partes, por un lado, los datos del año base en los dos primeros años, a los que prevemos un incremento del 2% para esos dos años, y por otro, esperamos que los 2 últimos años del contrato alcancen los números de 2019 en el último año de la Proyección y el valor del año anterior.
En cuanto a los gastos, se les ha aplicado un incremento interanual del 2%
La compensación municipal será fija durante la duración del contrato.

	2022	2023	2024	2025
Ingresos	837.627,19	854.379,73	951.772,69	1.049.165,66
Compensación del Ayto.	252.572,09	252.572,09	252.572,09	252.572,09
Gastos	1.082.898,13	1.104.556,09	1.126.647,21	1.149.180,16
DIFERENCIA	**7.301,15**	**2.395,73**	**77.697,57**	**152.557,59**

Hay que tener en cuenta que los gastos generales y el beneficio de la empresa se han utilizado exclusivamente para el cálculo de la compensación municipal.

7. Conclusiones

A la vista de los resultados derivados del análisis anterior y con una rentabilidad media para el adjudicatario de casi el 6% de los ingresos de explotación, y teniendo en cuenta la compensación económica realizada por el Ayuntamiento del 56%, se considera que este proyecto cuatrienal es viable.

En Oiartzun, sinaduraren egunean.
La Interventora